



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 212/2021

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2021

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en la sede Trelew de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia como consecuencia de la jubilación de la Sra. Rosa Navarre.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 149, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que el trámite se encontraba suspendido por la situación de pandemia por el virus Covid 19

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco acordó una adenda al Reglamento de Concursos para poder efectivizar concursos Nodocentes en contexto de pandemia.

Que la realización de Concursos Nodocentes ha sido incluida como esencial en el plan de retorno a las actividades presenciales.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew para una categoría 3 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, radicada en el Departamento Alumnos de la Sede, en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el

...//



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

//2...

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 212/2021

Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

El presente llamado se realiza para desarrollar en forma presencial siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en caso contrario la Facultad proveerá los medios tecnológicos y el asesoramiento técnico necesarios para poder desarrollar el mismo de manera virtual. Todos los involucrados serán debidamente notificados,

Art. 2) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 26 de julio de 2021 al 17 de agosto de 2021: difusión del concurso en el Sitio Web y/o Facebook y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.
- 18 al 24 de agosto de 2021: inscripción, a realizarse en Dirección de Gestión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew en horario de 13:00 hs a 16:00 hs. (En caso de no poder concurrir al edificio por razones de salud por poner una dirección de mail para recepcionar la inscripción y solicitar una al postulante)
- 25 al 31 de agosto de 2021: período de impugnación.
- 9 de setiembre de 2021: realización del concurso.

Art. 3) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Sandra Villarroel (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro titular: Mirta Navarro (Sede Comodoro Rivadavia)

Primer miembro suplente: Raúl Piñero (Sede Trelew)

Segundo miembro suplente: Alejandra Zuluaga (Facultad de Ingeniería Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: Viviana Mayorga (Rectorado Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Raúl Muriete (Rectorado Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Organizar las tareas del Departamento de Alumnos Sede Trelew;

...//



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

//3...

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 212/2021

- Asesorar a los niveles superiores;
- Supervisar y controlar el desempeño del personal dependiente del Departamento de Alumnos de la Sede Trelew.

Art. 5) Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- estudios secundarios (excluyente);
- estudios universitarios/terciarios (no excluyente);
- conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
- dominio de herramientas de ofimática tales como Word, Excel, etc.;
- dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa;
- manejo de correo electrónico y otros recursos virtuales de comunicación institucional;
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
- Capacidad de producir norma administrativa particular para el sector que dirige;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente.

Art. 6) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Actitud creativa y proactiva;
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros de la Sede Trelew y de la Facultad;
- Flexibilidad ante los cambios;
- Compromiso con la institución universitaria;
- Capacidad organizativa en general y del sector en particular;
- Capacidad para tomar decisiones;
- Flexibilidad para interpretar la aplicación de la normativa del sector a proyectos académicos del campo;
- Capacidad para comunicar ideas y recepcionarlas.

Art. 7) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- uso de los Sistemas Siu-Guaraní, SIDCER y Com – Doc II

...//



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

//4...

- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Nodocente;
- dominio en escritura de borradores de resoluciones y notas;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento sobre los planes de estudio de la Facultad;
- conocimiento de la normativa general de la Universidad.

Art. 8) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 212/2021



Dr. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB